

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL/ Dirección de Desarrollo Comunitario

Parral, ⁹ de Mayo del 2012.

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1.- 1.-El Decreto N° 757 de fecha 16.12.2011, que aprueba el presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- El Decreto Nº 1.656, del 21.01.1998, del Ministerio de Hacienda
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4.- Oficio Nº 68 del 12,04.2012 emitido por Juzgado de Policía Local
- 5.- El informe social de Don Moisés Ramírez Valdés.
- 5.-.La cotización de Agrupación Rehabilitación rehabilitadora de alcohólicos (ARDA) Talca, quien no acepta Orden de Compra.
- 6.-La necesidad urgente de financiar tratamiento de rehabilitación alcohólica para Don Moisés Ramírez Valdés.

DECRETO:

- 1.- GIRESE, cheque nominativo a nombre de la Profesional Grado 11, Asistente Social, Sra, Pamela Cancino Candia, por la suma de \$ 140.000 (Ciento Cuarenta mil pesos), quien deberá dar cuenta documentada de sus desembolsos, para la cancelación de · tratamiento de rehabilitación alcohólica para don Moisés Ramírez Valdés.
- 2.- IMPUTASE el gasto al Item Nº 215-22-08-999-000-0000 (4-8-1) "Programa Alcoholismo".

ANOTESE, COMUNIQUESE /y PAGUESE.

> MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

URRUTIA ESCOBAR Alcalde de Parral

NDRA ROMAN CLAVIJO Secretario Municipal

IUE/ARC/EOU/PC/pcc

DISTRIBUCION:

1.- Dirección Administración y Finanzas (2)

2.- Dirección de Control.

3.- Dirección de Desarrollo Comunitario

Programa alcoholismo